



Ciudad de México, 29 noviembre de 2021.

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONVOCA

BECA EXTRAORDINARIA 2021-2022, EN APOYO A LA CONTINUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS ESTUDIANTES MADRES RESPONSABLES DE HOGAR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PARA EL REGRESO PRESENCIAL DERIVADO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19

a presentar solicitudes de estudiantes madres responsables de hogar: solteras, divorciadas, viudas o separadas que estén cursando estudios presenciales, en sistema escolarizado y de tiempo completo, para combatir la deserción escolar e incentivar la continuidad de sus estudios profesionales, promoviendo la igualdad y acceso a estudios de tercer nivel, a participar en el proceso de selección para obtener un apoyo de conformidad con el reglamento para el otorgamiento de la beca extraordinaria a estudiantes madres responsables de hogar: solteras, divorciadas, viudas o separadas 2021-2022.

1. REQUISITOS DE LAS ASPIRANTES

- 1.1. Ser madre responsable de hogar: soltera, divorciada, viuda o separada, de nacionalidad mexicana, con residencia comprobada en alguna entidad federativa del país.
- 1.2. No tener pareja que habite en el mismo domicilio.
- 1.3. Tener al menos un hijo menor de 18 años a la fecha de publicación de la Convocatoria, debidamente registrado y con Clave Única de Población (CURP).
- 1.4. Estar inscrita y cursando la licenciatura, en un programa presencial, de sistema escolarizado y de tiempo completo en la Universidad Pedagógica Nacional.
- 1.5. Ser alumna regular, sin materias reprobadas y tener un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en los estudios que está cursando hasta la fecha de postulación.
- 1.6. No haber recibido apoyo proveniente de recursos fiscales federales por el mismo concepto, para evitar duplicidades.
- 1.7. No contar con algún título de grado universitario o denominación equivalente de formación académica.

Favor de presentar documentos, solo si se cumplen con todos los requisitos.

Con la información reportada en la Solicitud y el Estudio Socioeconómico, la Universidad a través de la Secretaría Académica, podrá realizar una visita domiciliaria para verificar la veracidad de ésta.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

- 2.1. Monto mensual de **\$ 4,000.00** (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por el semestre enero-julio 2022.
- 2.2. Monto único al inicio del semestre por **\$1,000.00** (Un mil pesos 00/100 M.N.) por gastos de material escolar, asignados al inicio del semestre enero-julio 2022.





La aspirante deberá enviar al correo electrónico bcontinuidad_2021@upn.mx la siguiente documentación:

- **Anexo 1. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN E HISTORIAL ACADÉMICO.** - Documentos Oficiales expedidos por la Universidad, en los que se indique el promedio general igual o superior de 8.0 (ocho punto cero), mismos que deberán contar con sello institucional y firma del(a) responsable de servicios escolares, indicando que es una alumna regular.
- **Anexo 2. IDENTIFICACIÓN DE LA ASPIRANTE.** -Solamente se aceptará copia de INE o pasaporte.
- **Anexo 3. ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJO(S) E HIJA(S).** -Del hijo(s) y/o hija(s) de la aspirante menores de 18 años a la fecha de publicación de la Convocatoria. En caso de tener más de un hijo o hija, guardar las actas en archivos diferentes. Ejemplo: Anexo 3 (1), Anexo 3 (2), etc.

Solo se aceptarán actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil (no se aceptan constancias de alumbramiento, ultrasonidos, etc.)

- **Anexo 4. ESTADO CIVIL.** - Documento oficial que acredite el estado civil actual de la aspirante, puede ser Acta de divorcio (con resolución emitida), Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera o Constancia de no registro de acta de matrimonio, la cual deberá estar emitida por alguna autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal de la misma entidad federativa donde radica la Aspirante.
- **Anexo 5. INGRESOS.** - Comprobante de ingreso mensual de la aspirante: último recibo de sueldo o constancia emitida por el empleador. Para el caso de estar trabajando de forma independiente, carta escrita y firmada por la aspirante donde “bajo protesta de decir verdad” declare su ingreso mensual.
- **Anexo 6. CURP HIJO(S) E HIJA(S).** -Del hijo(s) y/o hija(s) de la Aspirante menores de 18 años a la fecha de publicación de la Convocatoria. En caso de tener más de un hijo, guardar las CURP en archivos diferentes. Ejemplo Anexo 6 (1), Anexo 6 (2), etc.

Los documentos anteriores deberán enviarse en una carpeta a su nombre, incluyendo los 6 archivos individuales (nombrándolos Anexo 1. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN, Anexo 2. IDENTIFICACIÓN DE LA ASPIRANTE, etc.) al correo electrónico bcontinuidad_2021@upn.mx

4.-CALENDARIO

Publicación de la convocatoria	7 de diciembre de 2021
Inicio de recepción de solicitudes en UPN	7 de diciembre de 2021
Fecha límite de recepción de solicitudes en UPN	13 de diciembre de 2021 a las 18:00 horas (tiempo del centro de México)
Publicación de resultados	21 de diciembre de 2021
Formalización de apoyos	A partir del 22 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2021
Mes de inicio de la beca	enero de 2022





5. CONSULTA DE RESULTADOS

La relación de las solicitudes aprobadas para su asignación será publicada por los medios oficiales disponibles en la Universidad, de acuerdo con el calendario establecido en la presente convocatoria.

El otorgamiento del apoyo descritos en esta Convocatoria se formalizará con la Carta de Asignación emitida por la Secretaría Académica de la Universidad de conformidad con los plazos señalados en el apartado anterior.

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Reglamento para el otorgamiento de la beca extraordinaria 2021-2022, en apoyo a la continuidad de la educación superior de las estudiantes madres responsables de hogar de la Universidad Pedagógica Nacional para el regreso presencial derivado de la pandemia por el covid-19.

CONSIDERACIONES GENERALES

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos, o que no hayan sido enviadas al correo electrónico señalado en esta convocatoria antes de las 18:00 horas de la fecha límite; no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente. No habrá prórroga por ningún motivo.

Los apoyos otorgados bajo esta convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con la Universidad, ni lo puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

La Becaria se compromete a mantener un promedio mínimo de 8.0 (Ocho punto cero) en el semestre para el cual fue otorgada la beca, de lo contrario se solicitará el reintegro total de los recursos otorgados.

A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en el otorgamiento del apoyo, personal que guarde relación con el proceso de postulación, evaluación y determinación del apoyo.

Recepción de los expedientes:

De conformidad con el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de abril de 2020, los expedientes de las aspirantes deberán ser enviados al correo bcontinuidad_2021@g.upn.mx antes de las **18:00 horas, del lunes 13 de diciembre de 2021.**

Cada archivo electrónico debe presentarse en formato PDF según se indica en el apartado 4 (**Anexos 1 al 6**).

Adicional a los seis Anexos señalados, es necesario se envíen en un documento de Word los siguientes datos:

1. Nombre completo de la aspirante
2. Correo electrónico vigente





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Rectoría
Secretaría Académica
Oficina CONACYT

3. Correo electrónico alternativo
4. Teléfono fijo y celular
5. Teléfono fijo para recados
6. Unidad de adscripción de la UPN
7. Carrera y matrícula de la Aspirante

Agradeceremos considerar lo anterior y entregar toda la documentación en la fecha establecida. No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con algún requisito y con la calendarización de la Convocatoria.

La Universidad Pedagógica Nacional observará que se apliquen los principios de equidad y no discriminación en la recepción de solicitudes de esta Convocatoria.

Para más información sobre esta convocatoria, comunicarse al correo electrónico bcontinuidad.2021@g.upn.mx

ATENTAMENTE
“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
Secretaria Académica

